

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41401 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 237/12 por auto de fecha 27 de junio de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor José García Vázquez, con DNI: 02507374-Y y domiciliado en Calle de Orjiva, n.º 11 de Madrid.

2.º Que con fecha 16 de noviembre de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal 237/12 por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.º Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor José García Vázquez.

3.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

4.º Quedan subsistentes los créditos de la concursada. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Comuníquese al registro civil la conclusión del presente concurso.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120079752-1